

DESPROTECCIÓN A SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL Y RECORTES PRESUPUESTALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES¹

Aliadas por la Igualdad y la No Violencia²

CONTEXTO Y SITUACIÓN ACTUAL

En México la reducción de programas y presupuestos destinados a la igualdad sustantiva y la atención de violencias contra las mujeres y la política de austeridad del gobierno mexicano tiene un impacto negativo en estas áreas. Ejemplo de ello es que entre 2018 y 2024, se registraron 25,534 asesinatos de mujeres, lo que equivale a un promedio de **10 asesinatos diarios**, y que el **49.7%** de las mujeres de 15 años o más han experimentado **violencia sexual** a lo largo de su vida y, el 23.3% en los últimos 12 meses, dato que contrasta con el censo previo de 2016, donde se reportaron 3 puntos porcentuales menos.^[3] Situación que afecta de manera desproporcionada a las mujeres indígenas y afroamericanas.

DESAFÍOS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

El acceso a la justicia sigue siendo limitado, **93.1%** de delitos no denunciados corresponde a las mujeres y un alto porcentaje de casos sin avances en la investigación.^[4] Las razones para no denunciar incluyen la desconfianza en la autoridad y la percepción de que los trámites son largos y difíciles. Además, hay una carencia de mecanismos de supervisión y evaluación de los protocolos de atención e investigación que sean sensibles, coherentes y alineados a las necesidades reales de las sobrevivientes de violencia sexual.

Por su parte, la reforma judicial aprobada en 2024, pone en riesgo los avances en la capacitación en género del personal jurisdiccional y no toca a las Fiscalías que continúan operando con servicios precarios e investigaciones sin debida diligencia. Con lo anterior, la deuda del Estado con las mujeres y las niñas sigue siendo alta, ya que el presupuesto asignado mediante el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) no ha contribuido a fortalecer las instancias de procuración y administración de justicia.

PRESUPUESTOS Y FINANCIAMIENTO

El desfinanciamiento de programas clave para la igualdad de género y la prevención de las violencias, con recortes significativos en los recursos destinados a estas áreas en el PEF de 2025, así como la eliminación de programas emblemáticos^[5] y estratégicos han puesto en riesgo los avances logrados y han debilitado la institucionalidad creada para promover la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres.

El impacto negativo de la fusión de programas es muy evidente, ya que el PAIMEF brindaba apoyo financiero a **428** Unidades Locales de Atención a mujeres en situación de violencia en 32 entidades federativas, con una cobertura de **2,167 municipios**.

Contrario a lo que señala el Estado, los incrementos al PEF 2025 corresponden a los programas sociales que se ejercen vía la transferencia directa de recursos. Para el 2024 el **94.9%** de los recursos del Anexo 13 se **concentraron en los programas insignia** de este gobierno, donde destaca el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

^[1] Presentado en ocasión del X Examen Periódico de México en la 91 Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

^[2] Coalición integrada por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); Colectiva Ciudad y Género, Equality Now; Mujer Ideas Desarrollo Investigación (MIDI); y RAÍCES, Análisis de Género para el Desarrollo.

^[3] INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

^[4] INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

^[5] Ejemplo de ello es el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) es uno de los programas que ha sido eliminado del Anexo 13. Desde el ejercicio fiscal 2023, el S010 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) fue sustituido por el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM); mientras que Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) también puede ser eliminado, ya que a la fecha no se ha emitido la convocatoria correspondiente.

En los hechos, de los 28 ramos administrativos que conforman el Anexo 13, para el periodo 2018-2024, 18 presentaron una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) negativa.^[6]

Adicionalmente resalta el recorte significativo en los recursos destinados a la atención y prevención de la violencia contra la mujer **disminuyó más del 15%**, mientras que al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género se le redujo en un .2% con respecto al PEF 2024.^[7], sin dejar de denunciar la desaparición del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que profundiza los rezagos en esta materia^[8].

El Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) tuvo un incremento menor a la inflación, al igual que el recurso público para las 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana. Sin embargo, este presupuesto se ha utilizado mayormente a proyectos de infraestructura, desarrollo económico y turismo, cuyos beneficiarios son predominantemente hombres, sin contar con datos públicos de acciones con perspectiva de género.

CONCLUSIONES

El actual gobierno, al igual que el anterior, ha priorizado las transferencias directas y las políticas asistenciales en detrimento de la inversión en el avance de las mujeres, su empoderamiento político y económico y la promoción de sus derechos. Esta orientación ha debilitado la normativa y la capacidad financiera de los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM), quienes han asumido nuevas responsabilidades sin contar con los recursos adecuados ni fortalecimiento de su rectoría en las políticas de igualdad, enfrentando una sistemática reducción de recursos que comprometen su operación cotidiana y la cancelación del acceso a recursos públicos por parte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

La reducción de programas y recursos destinados a la igualdad de género y la no violencia representa un incumplimiento de las obligaciones internacionales de México y afecta gravemente los derechos humanos de las mujeres. Se hace un llamado a revertir estas tendencias y garantizar que las políticas públicas (MAM, Salud, Seguridad Pública, Fiscalías y Atención a Víctimas) sean efectivas y sostenibles para proteger a las mujeres en el país.

PROPUESTAS DE OBSERVACIONES PARA LA EMISIÓN POR PARTE DEL CO-CEDAW

Presupuestos con Enfoque de Género

- **Revertir el desmantelamiento institucional:** Restablecer la autonomía, el marco legal y el financiamiento adecuado de los mecanismos para la igualdad de género en los tres órdenes de gobierno.
- **Aumentar presupuesto para erradicar violencias:** Garantizar un crecimiento progresivo de los recursos públicos destinados a programas de prevención, atención, sanción y reparación de violencias que afectan especialmente a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- **Detener el desfinanciamiento:** Revertir la reducción de recursos destinados a la igualdad sustantiva y asegurar presupuestos crecientes y sostenibles para la prevención, atención, erradicación, sanción y reparación de las violencias contra las mujeres.
- **Separar lo asistencial del Anexo 13:** Desincorporar los programas sociales asistenciales del Anexo 13 y garantizar la financiación continua de los que fortalecen la autonomía de las mujeres.
- **Cumplimiento internacional:** Adoptar medidas específicas y verificables para garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales (CEDAW, Belém do Pará) y programas nacionales como PROIGUALDAD así como los dirigidos a pueblos indígenas.

Consentimiento y Violencia Sexual

- **Reforma de los códigos penales:** Armonizar las definiciones de violación con estándares internacionales que reconocen el consentimiento como libre, informado y sin coerción, eliminando la exigencia de resistencia física y el delito de estupro.
- **Enjuiciamiento de oficio:** Todos los delitos de violencia sexual deben ser perseguidos públicamente, independientemente de la denuncia de la víctima.
- **Enfoque interseccional y debida diligencia:** Las investigaciones deben considerar factores como etnicidad, discapacidad, migración y otras condiciones de vulnerabilidad. Es fundamental capacitar a todos los operadores de justicia en enfoque de género y derechos humanos.
- **Fortalecer la atención médica y legal:** Asegurar recursos para aplicar la Ley General de Víctimas y la NOM-046, garantizando acceso efectivo a servicios médicos esenciales para mujeres y adolescentes víctimas de violencia sexual, incluidos anticoncepción de emergencia, profilaxis y aborto seguro.

^[6] Los Ramos Administrativos hacen referencia a una clasificación presupuestaria empleada en el Decreto y para la integración del gasto neto total, que permite identificar, agrupar e integrar la asignación de recursos fiscales de los ejecutores de gasto del Gobierno Federal. Asimismo, identifica e integra, con base en su agrupación sectorial, a las asignaciones de las entidades apoyadas que reciben recursos fiscales a través de subsidios y/o transferencias. La clasificación presupuestaria se complementa con los Ramos Autónomos (Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionales Autónomos) y Ramos Generales (recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones del Ejecutivo Federal y a disposiciones legales o del Congreso de la Unión). Glosario para el Proceso Presupuestario. Disponible en: [Presentado en ocasión del X Examen Periódico de México en la 91 Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra](#)

^[7] Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 [PEF]. Diario Oficial de la Federación. 24 de diciembre de 2024. Disponible en: [Presentado en ocasión del X Examen Periódico de México en la 91 Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra](#) | Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 [PEF]. Diario Oficial de la Federación. 25 de noviembre de 2023. Disponible en: [Presentado en ocasión del X Examen Periódico de México en la 91 Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra](#)

^[8] CEAV. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (PICEAV) 2020-2024. AVANCE Y RESULTADOS Enero 2023 – Junio 2024. Disponible en: [Presentado en ocasión del X Examen Periódico de México en la 91 Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra](#)